



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 635 DE 2026 SUSCRITO ENTRE
LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y GLORIA CARMENZA CASALLAS
TRIANA**

Ubaté, nueve (09) de abril de 2026.

Doctor (a)

SUBGERENTE COMUNITARIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté

Ref.: DESIGNACION SUPERVISION

En atención al objeto de la referencia, me permito informar que en virtud de lo contemplado en el Estatuto de Contratación – Acuerdo 12 de 2026 -, la Gerencia lo ha delegado como Supervisor del contrato que se relaciona, para el cual se deberá dar cabal cumplimiento a lo regulado en el citado Estatuto.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DELEGADA:

CPS No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
635 de 2026	GLORIA CARMENZA CASALLAS TRIANA	FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD POR MEDIO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 00001010 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E EL HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ, MUNICIPIO OBJETO.	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE

La información requerida en relación a la documentación presentada para la suscripción de los contratos, así como la copia del mismo se deberá solicitar en la oficina de contratación.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO NIÑO BENITEZ
Gerente
E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté

Vo Revisó: Erika Yohanna Pinilla Cañón - Asesora Jurídica Contratación.
Elaboró: Juan Pablo Espinel Trujillo- Profesional Contratación